

• Por la parte empresarial:

— Asociación Provincial Empresarial de Propietarios y de Comunidades de Propietarios de Fincas Urbanas de Zaragoza (COPROFI), representada por don Andrés Martínez Cortes.

• Por la parte social:

— Federación de Servicios de UGT-Aragón, representada por don Esteban Lauroba de Górriz.

— CC.OO. de Construcción y Servicios de Aragón, representada don Fernando Baraza Romeo.

— Asociación de Empleados de Fincas Urbanas de Aragón (AEFU), representada por don Fernando Mene Vargas y don Antonio Horno Pérez.

Por todo lo cual,

Esta comisión paritaria conviene en resolver por unanimidad sobre el objeto de la reunión, e insta el registro de la presente acta a efectos de su publicidad posterior a través del BOPZ, en Zaragoza, de las tablas salariales de 2016, en el lugar y fecha indicados. Se mandata a don Esteban Lauroba de Górriz para que proceda con los trámites de publicidad y registro del acta.

Tablas salariales 2016
(1% sobre tablas salariales 2015)

Tabla de salarios base por categorías **2016**

CATEGORÍAS PROFESIONALES - NIVEL A Y NIVEL B	
Hasta 40 viviendas, oficinas, o parcelas. (Sin contar locales comerciales)	907,88 euros mes
Y de 41 en adelante (sin contar locales comerciales)	969,11 euros mes
Categoría profesional nivel C	1.208,63 euros mes
Categoría profesional nivel D	1.121,37 euros mes
Categoría profesional nivel E	1.000,11 euros mes
Categoría profesional nivel F	1.000,11 euros mes
Categoría profesional nivel G	1.000,11 euros mes
Categoría profesional nivel H	1.000,11 euros mes

TABLA DE COMPLEMENTOS SALARIALES

Por realización pequeñas reparaciones	40,28 euros mes
Por cada ascensor (excluido el primero)	32,64 euros mes
Por cada motor (excluido el primero)	32,64 euros mes
Por cada portal (excluido el primero)	10,19 euros mes
Por cada escalera (excluido la primera)	30,61 euros mes

Por calefacción/frío los meses que funcione:

Por agua caliente sanitaria	102,01 euros mes
Por caldera independiente de la del agua caliente	102,01 euros mes
Penosidad por uso del carbón en calderas	177,48 euros mes

En sábados, domingos y festivos,

en calderas de gasoil o gas	20,40 euros día
Por cada sábado en caldera de carbón	20,40 euros día
Por cada domingo o festivo en caldera de carbón	30,61 euros día

Por centralita telefónica:

Por centralita telefónica hasta 40 ex.	50,82 euros mes
Por cada 20 extensiones más	25,41 euros mes

Por viales, zonas y jardines:

Hasta 300 metros cuadrados	40,80 euros mes
De 301 a 1.000 metros cuadrados	102,01 euros mes
Más de 1.000 metros cuadrados	142,82 euros mes

Por piscinas (los meses que se preste el servicio):

Por cada una independiente adultos	91,82 euros mes
Por cada una independiente infantil	46,36 euros mes
Sábados domingos y festivos, excepto socorristas profesionales	20,40 euros mes

Por garajes:

Por cada plaza garaje hasta 100 plazas	1,48 euros mes
Por cada plaza garaje a partir de 101	1,00 euro mes

Antigüedad:

Valor mínimo de la antigüedad consolidada	12,03 euros mes
---	-----------------

Horas extras:

Valor de las horas extras	12,03 euros
---------------------------	-------------

Plus electricidad y agua

	25,51 euros mes
--	-----------------

Plus por recogida de residuos orgánicos:

Mínimo por vecino y mes	2,30 euros mes
-------------------------	----------------

Plus por recogida selectiva de residuos no orgánicos:

Mínimo por vecino y mes	2,30 euros mes
-------------------------	----------------

Valoración de la vivienda de portería

	103,33 euros mes
--	------------------

Plus por ropa de trabajo

	18,23 euros mes
--	-----------------

Plus por llamadas telefónicas

	10,60 euros mes
--	-----------------

Plus por transporte (excepto categoría nivel A)

	42,49 euros mes
--	-----------------

Servicio Provincial de Economía y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Fincas Urbanas de Zaragoza

Núm. 1.483

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector Fincas Urbanas de Zaragoza.

Vistas acta y tablas salariales para el año 2016, referidas a la revisión del convenio colectivo del sector Fincas Urbanas de Zaragoza (código de convenio 50003125011999), suscritas el día 28 de enero de 2016, de una parte por la Asociación Provincial Empresarial de Propietarios y de Comunidades de Propietarios de Fincas Urbanas de Zaragoza (COPROFI), en representación de las empresas del sector, y de otra por UGT Aragón, CC.OO. de Construcción y Servicios de Aragón y la Asociación de Empleados de Fincas Urbanas de Aragón (AEFU), recibidas en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 28 de enero de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 2 de febrero de 2016. — La directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo, María Pilar Salas Gracia.

ACTA

En Zaragoza, y siendo las 12:00 horas del día 28 de enero de 2016, se reúnen en los locales de la Unión General de Trabajadores de Zaragoza los a continuación relacionados, miembros todos ellos de la comisión paritaria del convenio colectivo de Fincas Urbanas de la Provincia de Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 9 del referido convenio colectivo: